

115 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 03 de fecha 06 de Enero de 2016, de Sra. Marisol Hernández Astete, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Curso de “Empleo de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Trabajos de Gasfitería”, para 20 vecinos del Sector Barrio San Sebastián, en la ciudad de Angol, desde el 18 al 22 de Enero de 2016.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a Universidad Tecnológica de Chile INACAP, R.U.T 72.012.000-3, el Curso de “Empleo de Normas y Procedimientos para la Ejecución de Trabajos de Gasfitería”, por ser este el proveedor que emite dicho curso en la Ciudad de Angol y se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participaran 20 vecinos del Sector del Barrio San Sebastián.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-744-000-000, Aplic. Programa Recuperación Barrio San Sebastián, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 3.000.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL